

TEMPORADA DE HURACANES

Estado Libre Asociado
Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Revisada: junio, 2013



TEMPORADA DE HURACANES

¿ESTÁS

PREPARADO

PARA UN

HURACÁN?

- ¿Sabes dónde está tu póliza?
- ¿La leíste?
- ¿Cuál es el límite de tu póliza?
- ¿Sabes cuál es el valor de tu propiedad?
- ¿La póliza cubre el contenido?
- ¿Cuánto sería el deducible en caso de pérdida?
- ¿Tienes una póliza contra inundación?
- ¿Conoces el procedimiento para reclamar?



CONSEJOS ANTES DE UN HURACÁN

- ▶ **Cubra las ventanas y asegure los artículos fuera de la casa.**
- ▶ **Cubra las ventanas con planchas de madera, si no tiene, protégalas con contraventanas y/o ponga cinta diagonal de una esquina a la otra.**
- ▶ **Asegure todos los muebles y demás artículos que se encuentren fuera de la casa. Si vive en una casa móvil, revise que los amarres estén seguros y busque inmediatamente un lugar más seguro.**



CONSEJOS ANTES DE UN HURACÁN

- ▶ **Haga inventario de sus pertenencias. Tomar fotos o video puede ser de ayuda para propósitos de seguro. Si sufre daños materiales, esta lista hará más fácil el proceso de reclamación.**
- ▶ **Revise que su cobertura de seguro sea la adecuada.**
- ▶ **Las inundaciones generalmente no están cubiertas por las pólizas de vivienda, y por este motivo es aconsejable hablar con el productor de seguros sobre el seguro contra inundación.**



DESPUÉS DEL HURACÁN

- ▶ **Tome fotografías de las áreas y bienes afectados.**
- ▶ **Haga reparaciones temporales para proteger su hogar y sus bienes de daños posteriores.**
- ▶ **Cubra los huecos en el techo o en las paredes con paneles de madera contrachapada y utilice plástico de alta resistencia para cubrir las ventanas rotas.**
- ▶ **Si usted no puede llevar a cabo las reparaciones, indague acerca de las referencias del contratista con su productor de seguros, Cámara de Comercio o el Departamento para la Protección de las Actividades Comerciales (Better Business Bureau)**



DESPUÉS DEL HURACÁN

- ▶ **Consiga un estimado primero y converse acerca de los términos de pago.**
- ▶ **Asegúrese de recibir los comprobantes de pago por la mano de obra y los materiales.**
- ▶ **Conserve los archivos, facturas y comprobantes de pago hasta que su representante de seguros le visite.**
- ▶ **Si el daño es de gran magnitud o seriedad, es posible que usted tenga derecho a solicitar ayuda federal para casos de desastres naturales.**



¿QUÉ ES UN SEGURO DE INUNDACIÓN?

- ▶ El seguro de inundación es una póliza especial que está federalmente respaldada por el Programa Nacional de Seguros para Inundaciones (NFIP) por sus siglas en inglés.
- ▶ Se provee cubierta para la estructura residencial por un límite de hasta \$250,000.
- ▶ Una póliza estándar de inundación le cubrirá daño estructural a su residencia, incluyendo daño a su sistema eléctrico y de plomería, calentador de agua, aire acondicionado, enseres domésticos (neveras, estufas y enseres permanentemente instalados como lavadora de platos) y recogido de escombros.
- ▶ Por una prima adicional, puede adquirir cubierta de inundación hasta un límite de \$100,000 por daños sufridos por el contenido de su residencia a causa de inundación.
- ▶ Los condominios tienen un seguro o póliza maestra que cubre la estructura comunal. Si usted quiere proteger el contenido de su apartamento, debe adquirir una póliza de vivienda “homeowners” y/o una de inundaciones.



PLANIFIQUE CON ANTICIPACIÓN

- ▶ La póliza estándar de dueños de residencia “homeowners” no cubre daños por inundación.
- ▶ Es muy importante que usted planifique con tiempo. Una póliza de inundación no entra en vigor hasta pasados treinta (30) días desde que la compra.



ORIÉNTESE

Para más información

Oficina del Comisionado de Seguros de
Puerto Rico

787-304-8686 / 1-888-722-8686

www.ocs.gobierno.pr

